



Resolución Directoral N° 030 -2015-BNP/OA

Lima, 26 MAYO 2015

La Directora General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO; el Informe N° 257-2015-BNP/OA/APER, de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por el Área de Personal, respecto al otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneración a favor de la servidora **Anavela Rosario Mostacero Contreras** por fallecimiento de su señor padre don Segundo Ruppert Mostacero Obando, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiese en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 05203, de fecha 26 de marzo de 2015, la servidora **Anavela Rosario Mostacero Contreras**, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por el fallecimiento de su señor padre don Segundo Ruppert Mostacero Obando, cuyo deceso ocurrió en la ciudad de Lima el 23 de marzo de 2015, y adjunta el Certificado de Defunción fedateado;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco días (05) en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Supremo N° 005-90PCM;

Que, mediante el Informe N° 257-2015-BNP/OA/APER, de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por el Área de Personal, quien opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su señor padre don Segundo Ruppert Mostacero Obando, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030 -2015-BNP/OA (Cont.)

mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR con eficacia anticipada Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la servidora **Anavela Rosario Mostacero Contreras**, Técnico en Seguridad II, de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, de la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional, con Categoría Remunerativa STA, por fallecimiento de su señor padre don Segundo Ruppert Mostacero Obando, por el periodo de cinco (5) días, contados desde el 23 al 27 de marzo de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


JENNY VIOLETA RUIZ MERINO
Directora General (e) de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

